

Decreto N.º 218 de 1945
(Diciembre 26)

Por el cual se proroga una licencia.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo Único.- Sin derecho a sueldo y a partir del 28 del presente mes, prorogase por treinta (30) días más la licencia concedida al señor Pedro E. Oliveros, para separarse del cargo de Guardian Municipal y durante dicho término continuará en su cumplimiento el señor Ernesto Benítez quien había sido nombrado en interinidad.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a veintiseis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,

Antonio Benítez

El Secretario.

Elías Durán